

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
GLOBAL SURGICAL EQUIPMENT GLOSURE S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS  
MIL DIESCIOCHO**

En el cantón Durán, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diesciocho, siendo las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Parroquia Eloy Alfaro, Km 4 ½ vía Durán-Tambo y Av Semilla, complejo Europark se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GLOBAL SURGICAL EQUIPMENT GLOSURE S.A.: Con la concurrencia del señor LUIS FERNANDO BAQUERIZO BARRIGA propietario del cincuenta por ciento del capital social de la compañía y del señor PABLO JOSE PAREDES ALAVA en representación de la compañía RIQZ S.A. propietario del otro cincuenta por ciento del capital social de la empresa que asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en diez y mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía GLOBAL SURGICAL EQUIPMENT GLOSURE S.A. el cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00 ), los asistentes resuelven al tenor de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMERO.-** Análisis y aprobación del informe del Gerente General, del comisario y consecuentemente de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Distribución de las utilidades de haberlas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 231 numeral 4 de la Ley de Compañías y demás normas aplicables.

**TERCERO.-** Designación del Comisario de la Compañía para el nuevo Ejercicio Económico 2018.

Preside la sesión el señor LUIS FERNANDO BAQUERIZO BARRIGA en calidad de Gerente General de la compañía y actúa como secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Carmen Beltrán Garcés. Una vez formulada la lista de asistentes y constatando el quórum reglamentario por secretaria, la Junta pasó a tratar el primer punto del orden del día.

1.- Toma la palabra el Gerente de la Compañía señor LUIS FERNANDO BAQUERIZO BARRIGA e informó acerca de los aspectos más relevantes consignados en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre del año 2017, así como el informe del Comisario que entregó a los accionistas para el efecto.

A continuación el señor Presidente de la Junta, sometió a la aprobación de la Asamblea, los Estados Financieros, el informe del Presidente y el informe del comisario de la compañía correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2017.

Debatidas estas materias entre los asistentes y habiéndose dado respuesta a diversas consultas, la Junta aprobó por unanimidad aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2017 conjuntamente con sus respectivas Notas. Así como aprobaron el informe del Comisario y Gerente General.

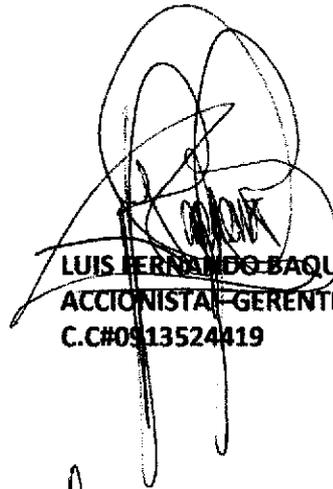
2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que corresponde a la distribución de las utilidades. El presidente de la Junta toma la palabra manifestando que es de conocimiento de los Accionistas que en el ejercicio 2017 la empresa generó utilidades, los accionistas resuelven por unanimidad no distribuir las.

3.- Se pasa a tratar el último punto del orden del día que corresponde a la elección del comisario de la compañía para el año 2018. La Junta designa como comisaria de la empresa, a la CPA DENISE JORDAN ANDRADE.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 16h00.



**PABLO PAREDES ALAVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**RIQZ S.A.**  
**C.C#0908922495**



**LUIS FERNANDO BAQUERIZO BARRIGA**  
**ACCIONISTA - GERENTE GENERAL**  
**C.C#0913524419**



**CARMEN BELTRÁN GARCÉS**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**